

RAD 2014 - 00027 - 00 MEMORIALPRESENTANDO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Manuel Enrique Perez Diaz <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>

Mar 3/08/2021 11:44 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Sucre - Sincelejo
<j01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2014 - 00027 - 00.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A. contra EDGAR AUGUSTO NAJERA PORTO.

RAD. No. 2014 - 00027 – 00

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 15.448 del C. S. de la J., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.979.259, actuando en mi calidad de apoderado del DEMANDANTE, por medio del presente me permito radicar el memorial señalado en el asunto.

Ruego y de conformidad con lo ordenado por el parágrafo único del artículo 2 del Acuerdo CSJSUA 20-45 de 31 de JULIO de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente;

**MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.**

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306

Celular 301 252 93 03 Sincelejo – Sucre

Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO

E. S. D.

REF. **PROCESO EJECUTIVO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A. contra EDGAR AUGUSTO NAJERA PORTO.**

RAD. No. **2014 - 00027 - 00**

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 14.979.259 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N°. 15.448 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado del **DEMANDANTE** dentro del proceso señalado en la referencia, a usted con todo respeto presento **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO**, así:

Capital.....\$95.603.983.00

Intereses hasta el 21 de ENERO de 2021.....\$197.129.078.00

Intereses desde 22 de ENERO al
03 de AGOSTO de 2021 (son 191 días).....\$12.782.252.00

TOTAL CAPITAL E INTERES.....\$305.515.313.00

Ruego y de conformidad con lo ordenado por el parágrafo único del **artículo 2 del Acuerdo CSJSUA 20-45 de 31 de JULIO de 2020** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,



MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.

Ref. 4463